

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 08 de Enero de 2019.-
DECRETO ALC. N° 088/2019.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Formulario autorización de fondo a rendir de fecha 07 de Enero de 2019, mediante el cual se solicita un fondo a rendir a nombre de Ingrid Nuñez Armijo, por la suma total de \$725.000, (setecientos veinticinco mil pesos), destinado a mantenciones y reparaciones menores Jardín Infantil Magia de Aprender; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Otorégase fondo a rendir, a doña **INGRID NUÑEZ ARMIJO**, Coordinadora Financiera, por la suma total de \$725.000, (setecientos veinticinco mil pesos), destinado a mantenciones y reparaciones menores del Jardín La Magia de Aprender, de acuerdo al siguiente detalle:

- Compra de materiales de ferretería.
- Compra de materiales de gasfitería.
- Compra de materiales eléctricos.
- Prestación de servicios.
- Todo aquello que sea necesario para el objetivo.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01.022, Anticipo de Funcionarios.

4.- Una vez rendido impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N°114.05.01 del Presupuesto de JUNJI.

Fdos. Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

NCC/apb

Distribución:

Adm. y Finanzas

Serv. Traspasados

Dir. Control